



## ¡SINDICALISMO AL DÍA!

### SE ADOPTA NUEVA NORMATIVA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL TRABAJO



La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en el centenario de la OIT, adoptó un nuevo Convenio y una Recomendación complementaria para enfrentar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. La 108ª CIT se celebró en Ginebra, Suiza del 10 al 21 de junio de 2019. En el Convenio se reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo "pueden constituir un incumplimiento o una inobservancia de los

derechos humanos... y poner en riesgo la igualdad de oportunidades, y que son inaceptables para lograr un trabajo decente, e incompatibles con este". La "violencia y el acoso" se definen como comportamientos, acciones o amenazas "que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico".

La norma abarca la violencia y el acoso en el ámbito laboral; los lugares en los que se remunere a un trabajador, realice recesos en el trabajo para descansar o comer, o use instalaciones sanitarias, de lavado o de cambio de indumentaria; viajes, desplazamientos, programas de formación, eventos o actividades sociales de índole profesional; comunicaciones relacionadas con el trabajo (en particular mediante tecnologías de la información y la comunicación), lugares de alojamiento proporcionados por el empleador; y los desplazamientos desde y hasta el lugar de trabajo. La norma reconoce asimismo que en los casos de violencia y acoso pueden participar terceros.

El Convenio entrará en vigor 12 meses después de que dos Estados miembros lo hayan ratificado. La Recomendación, que no es jurídicamente vinculante, proporciona directrices sobre el modo de aplicar el Convenio.

El convenio es considerado como histórico por la gran mayoría de las delegaciones internacionales en la 108ª CIT, así como por las organizaciones de mujeres de todo el mundo.

El convenio sobre la violencia y acoso en el trabajo se adoptó con 439 votos a favor, 7 en contra y 30 abstenciones. La mayoría de los votos contrarios y abstenciones provienen del sector empleador de la OIT, incluyendo la representación de Panamá. La representación del sector gobierno y trabajador voto a favor del convenio y la recomendación.

Como parte de la delegación de los trabajadores de Panamá participaron de la UGT los compañeros Aniano Pinzón e Itza Valdés.

¡INGRESA A NUESTRA PÁGINA WEB Y ACTUALÍZATE!

<http://ugt-panama.org>

